



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4**

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

CONCEPTO TÉCNICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Bpin: 2021055910045

Nombre: CONSTRUCCIÓN DE MUELLE MALECÓN TURÍSTICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA

Fase en que se presenta: Fase III Factibilidad.

Costo total del proyecto: \$ 5.670.999.619,00

Fuente de Financiación:

S.G.R-Asignaciones directas departamento de Antioquia: \$3.000.000.000

S.G.R-Puerto Triunfo: \$2.670.999.619 distribuido así:

Tipo de identidad	Nombre de entidad	Tipo de recursos	Monto
Municipios	Puerto Triunfo	SGR-Asignaciones directas 20% vigencia futura	\$1.399.077.800
		SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$751.310.425
		SGR-Asignaciones directas 20% bienio 2021-2022	\$ 520.611.394

Fecha de emisión: 14/04/2022

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

2. RESUMEN DEL PROYECTO

PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL	ALCANCE DEL PROYECTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Inadecuadas condiciones físicas de infraestructura turística sobre la margen izquierda del río Magdalena en la cabecera urbana del Municipio de Puerto Triunfo	Mejorar las condiciones físicas de infraestructura turística sobre la margen izquierda del río Magdalena en la cabecera urbana del Municipio de Puerto Triunfo.	Intervención de 3219 M2 de espacio público en el cual se construirán locales comerciales, locales destinados para restaurantes, batería sanitaria, oficina de administración, taquilla para ventas de tickets o tours, áreas libres adoquinadas, zonas de circulación internas, obras de paisajismo en la cabecera municipal	- Mejorar el malecón turístico de la cabecera municipal de Puerto Triunfo - Aumentar el mantenimiento a la infraestructura turística y publica del municipio - Incrementar la destinación de recursos para inversión en infraestructura publica

MUNICIPIOS BENEFICIADOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	PRODUCTOS A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
Puerto Triunfo, Antioquia	18.268	Muelle turístico construido	El proyecto es en la cabecera municipal de Puerto Triunfo, en la carrera 10 con la calle 10 en la margen derecha del Río Magdalena. El área total de intervención 3219 M2, el desarrollo de esta alternativa contempla locales comerciales, locales destinados para restaurantes, batería sanitaria, oficina de administración, taquilla para ventas de tickets o tours, áreas libres adoquinadas, zonas de circulación internas, obras de paisajismo y la iluminación de todos los espacios, las obras y se enlazara el Faro y parque principal

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

3. JUSTIFICACIÓN:

Puerto Triunfo es un municipio de Colombia, localizado en la subregión del Magdalena Medio en el departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio de Puerto Nare, por el este con el departamento de Boyacá, por el sur con el municipio de Sonsón y por el oeste con los municipios de San Francisco y San Luis. Dista 180 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital de Antioquia, y posee una extensión de 361 kilómetros cuadrados.

Cuenta con cautivadores paisajes paradisíacos que le dieron el reconocimiento de "La acuarela natural de Antioquia" y es considerado eje de desarrollo turístico de nuestro departamento. Se destaca en el Corazón de Colombia como la ciudad con mejor infraestructura hotelera, resaltando la amabilidad de su gente.

El turismo constituye uno de los factores fundamentales para el desarrollo de la economía del municipio, pues debido a su buena localización y su diversidad de flora y fauna atrae a gran población proveniente de las ciudades principales, de allí la importancia de promover espacios turísticos en las áreas públicas fomentando dinámicas de integración social, desarrollo comunitario para aquellos que transitan por el corredor vial desde la capital antioqueña hacia el interior del país.

Bajo este contexto es preciso pensar en el desarrollo de proyectos que permitan incentivar e impulsar las actividades turísticas como una forma de mejorar las dinámicas económicas de la población, pero también como una opción de vida para aquellos que se dedican de lleno a actividades relacionadas con el turismo. Para ello se hace necesario prestar principal atención a las condiciones existentes y emprender todo tipo de acciones que conduzcan hacia un fomento del turismo y redunde en la generación de mejores condiciones para el aprovechamiento económico de las personas que habitan nuestro municipio.

El proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE MALECÓN TURÍSTICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA" atiende la necesidad de mejorar los niveles de turismo, donde se verifica la concordancia con las instancias de planeación formalmente constituidas y se busca identificar las variables requeridas para adelantar el desarrollo del proyecto, todo esto guardando especial coherencia con los lineamientos establecidos en la normatividad que rige la presentación, formulación y estructuración de proyectos, es así como este se encuentra soportado desde los siguientes aspectos:

"HACER MÁS ES POSIBLE"

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4**

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

TÉCNICA: Se encuentra debidamente soportado acorde a los lineamientos fijados por el Departamento Nacional de Planeación publicado en el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", el cual puede ser consultado en la página del DNP.

El proyecto además se soporta técnicamente a través de los siguientes estudios y diseños exigidos por el respectivo sector al interior del Sistema General de Regalías, que soportará la ejecución del mismo a saber:

- Estudio de suelos y plan de manejo de tránsito (PMT) para la ejecución de la obra.
- Levantamiento topográfico, que cuenta con cotas y curvas de nivel y detalle de cada uno de los establecimientos y su ocupación.
- Registro fotográfico con identificación de áreas a intervenir
- Diseños completos de muelle y malecón proponiendo los espacios de circulación peatonal, las zonas de parque, áreas de transición, manejo de amoblamiento y de paisajismo con arborización y jardineras
- Diseño de detalles y definición del estilo de los elementos a utilizar en los espacios a intervenir, teniendo como premisas elementos que generen apropiación del espacio, que se identifiquen con la comunidad (Colores, figuras icónicas, etc.), y materias, productos y vegetación que contribuyan al mejoramiento del microclima.
- Diseño y disposición de elementos como papeleras, barreras de tráfico, buzones, bolardos, baldosas, adoquines, locales, cubiertas.
- El espacio se propicia perfectamente por la configuración de la vía y las edificaciones, pues están cuentan con una misma línea de paramento o de retiro con relación al eje de vía.

Este tipo de proyecto igualmente tiene riesgos que han sido contemplados su probabilidad e impactos, pero lo más importante, las medidas de mitigación que se adoptarán en caso de que sucedan las cuales fueron plasmadas en la matriz de riesgo que hace parte integral del proyecto, como también los analizados en la MGA.

LEGAL: El proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE MUELLE MALECÓN TURÍSTICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA** Se encuentra debidamente soportado acorde a los lineamientos de la ley 2056 de 2020, el decreto

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4**

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

reglamentario 1821 del 31 de diciembre de 2020 y de manera especial lo contemplado en la Guía de Orientaciones Transitorias para Gestión de Proyectos de Inversión con Recursos del Sistema General de Regalías, Versión 2 de Abril 2021 y en especial los numerales 6; 6.1; 6.3; 7.4.2; 7.13.1; 7.13.2; 7.13.3, y 7.14.10

Los sectores sobre los que se da la viabilidad del proyecto son:

Como principal: Comercio, industria y turismo

Complementarios o de apoyo: Vivienda, ciudad y territorio y Transporte

Con respecto al sector vivienda, el cual contempla espacio público se tuvo en cuenta criterios biofísicos, económicos, culturales, sociales y políticos, por lo tanto, se entendió desde el punto de vista social y cultural, la manera cómo los habitantes del municipio construyen su cotidianidad y afectan su entorno y de paso sientan las bases de desarrollo humano.

El espacio público, se define como el “elemento principal del sistema estructurante”, es factor clave del equilibrio ambiental y principal escenario de integración social y construcción de ciudadanía; su marco jurídico que regula el espacio público, en Colombia encontramos que el Decreto 1504 de 1998 le asigna al municipio el deber de administrar, mantener, desarrollar y apoyar financieramente el espacio público, así mismo en el artículo 7 de este decreto se establece que “El espacio público es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, así como el regulador de las condiciones ambientales de la misma.

Se tuvo en cuenta articular el Faro, el parque principal como espacio de mayor jerarquía y el nuevo malecón todos ellos de cara al río Magdalena como elemento natural estructurador que a futuro posibilita una serie de actividades complementarias de índole recreativo y turística, de carácter regional, nacional.

Para el diseño de estructuras como locales y unidades sanitarias se tuvo en cuenta las normas colombianas como EL Reglamento NSR-10.

Para el diseño de Pompeyano se tomó como lineamiento técnico-legal el Manual de diseño geométrico de INVIAS – 2013 y para la señalización definitiva se aplicó el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia 2015

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4**

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Para el estudio de tránsito se aplicó la normatividad vigente del Manual de Diseño de pavimentos asfálticos para vías con Bajos Volúmenes de Tránsito del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Para el estudio hidráulico se cumplió con lo estipulado en el manual de drenaje para carreteras INVÍAS – 2013 y se utilizó para la definición de los parámetros y diseños estructurales de las obras hidráulicas la cartilla de Obras de drenaje y protección de la Gobernación de Antioquia – SIF.

Para el estudio de suelos fueron utilizados los parámetros y especificaciones técnicas de a NSR-10

El diseño del muro de contención se realiza de acuerdo a los requisitos del capítulo 11 del CCP- 14 y los requisitos adicionales de los otros capítulos del mismo documento. El diseño del muro deberá satisfacer los criterios para el estado límite de servicio especificados en el Artículo 11.5.2 del CCP-14 y para el estado límite de resistencia los especificados en el Artículo 11.5.3 del CCP-14.

El estudio hidrológico e hidráulico en el malecón se consideró caudales máximos para periodos de retorno de 2,33, 5, 10, 20,50 y años a través de la construcción de un modelo lluvia caudal o proyección de caudales. El software utilizado es HEC-RAS. Se tomaron registros de precipitaciones máximas en 24 hr de estación Trique en Puerto Boyacá

Para el Plan de Adaptación a la guía ambiental - PAGA, se realizó fundamentado en la normatividad ambiental vigente, relacionando la parte de SG-SST el cual está conformado por grupo de medidas y programas necesarios para prevenir, controlar, mitigar, compensar y potencializar los impactos generados en cada una de las actividades del proyecto

Para la elaboración del Plan de Manejo del Tránsito dio cumplimiento al Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia 2015

SOCIAL: Este proyecto se encuentra socialmente favorable ya que está enfocado en beneficiar las comunidades del municipio de Puerto Triunfo, para lo cual se tiene la expectativa de mejorar un espacio público tan importante en la cabecera municipal como es su Malecón, brindando mayor atracción y esparcimiento y fácil

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4**

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

acceso a estos bienes y servicios, en donde el departamento de Antioquia asignará los recursos necesarios para la ejecución del proyecto y así cumplir con las metas del plan de desarrollo en lo relacionado espacio público mejorado en el magdalena medio antioqueño, municipio de Puerto Triunfo

El proyecto fue debidamente concertado con la Gobernación de Antioquia y la CAR Cormagdalena en mesa de trabajo, y la comunidad beneficiaria objetivo del mismo, en especial los habitantes de la cabecera del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia. La comunidad se verá ampliamente beneficiada con la ejecución del proyecto al contar con un espacio público adecuado el cual podrá ser utilizado para la práctica de actividades lúdicas, culturales, de aprovechamiento del tiempo libre, y recreativas que aportarán incluso al mejoramiento de los indicadores de morbilidad poblacional.

Asimismo, el proyecto fue socializado con los empresarios o potenciales beneficiarios como comerciantes, restaurantes, hoteleros, operadores de turismo y mano de obra, ya que tendrá un impacto positivo en alrededor de 2.500 personas que están trabajando de forma directa y unas 4.000 de forma indirecta.

En el momento se encuentran 7 nuevos hoteles en apertura incrementando la mano de obra directa e indirecta y por lo tanto la economía se aumenta, pues más turistas se alojan y hospedan en temporadas en el municipio y no tienen que desplazarse a Puerto Boyacá por los escasos de alojamiento en el municipio.

El desarrollo de este proyecto permitirá fomentar el turismo a través de la promoción del Municipio como un sitio seguro, con belleza paisajística y con reservas medioambientales, "Turismo Sano".

FINANCIERA: La información financiera y presupuestal presenta consistencia con la información técnica, metodológica e indicadores de evaluación financiera, esto la TIR se encuentra superior a 12% y la relación costo /beneficio esta mayor a 1 (significando que el proyecto tiene un beneficio superior que el costo de inversión).
Indicadores de rentabilidad:

Valor presente neto (V.P.N)= \$1.431.913.547,64

Tasa interna de retorno(TIR): 28,13%

Relación costo beneficio (B.C)=1,30

"HACER MÁS ES POSIBLE"

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4**

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Los precios unitarios presentados en las actividades están acorde con los precios de la región, se consideró en el presupuesto de obras los incrementos que se tienen en el hierro y el PVC debido a la Pandemia; el presupuesto de obras presentado con las especificaciones técnicas, memorias, planos arquitectónicos estructurales e hidrosanitarios tiene un grado aproximación muy real a las obras similares construidas, esto es la estimación de los costos de las actividades se realizó con base en información de recursos, materiales herramientas y equipos requeridos.

De acuerdo a la matriz de riesgos no se presenta eventos y vulnerabilidad que desestabilice las obras. Los recursos para la construcción del proyecto (estructura financiera) es fácil de obtener según las reuniones sostenidas con las entidades propuestas.

AMBIENTAL: El proyecto no requiere licencia ambiental, como lo indico la corporación ambiental CORNARE en consulta realiza; no obstante el proyecto se encuentra debidamente soportado en el Plan de Manejo Ambiental - PMA,

Según el análisis de los impactos ambientales que el proyecto pueda presentar contenidos en el estudios socio ambiental, las obras a realizar de construcción de malecón turístico en la cabecera municipal de Puerto Triunfo-Antioquia en el sitio donde siempre ha existido una infraestructura similar, por lo que no compromete recursos ambientales como son aguas superficiales, si bien el proyecto se ubica en la margen izquierda del río Magdalena en sentido Norte, no presenta alteración sobre este recurso hídrico; tampoco afecta otros recursos ambientales alrededor, en si el proyecto como tal no es de gran magnitud comparado con los beneficios que trae

Los materiales pétreos serán adquiridos y suministrados en una cantera con las debidas licencias, y los inertes y residuos de las obras, serán dispuestos por la empresa de aseo del municipio en lugar apropiado; para las excavaciones y productos de demoliciones se llevarán a escombrera aprobada para ello.

Para los posibles impactos que se puedan presentar en el entorno para su prevención, mitigación. Restauración y compensación se consideró en el PMA y será de estricto cumplimiento en la ejecución de las obras lo siguiente:

- Control de sedimentos, erosión y escombros
- Lugares de Disposición final de sedimentos, erosión y escombros en el proyecto.

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4**

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

- Manejo de desechos sólido
- Manejo de residuos reciclables
- Disposición de residuos no reciclables
- Manejo de residuos líquidos
- Seguridad industrial
- Campañas ambientales
- Señalización y manejo de tránsito
- Seguimiento y evaluación

4. CONCEPTO TÉCNICO:

Entidad que emite el concepto	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio de Puerto Triunfo, Antioquia
No. De revisión	2
Fecha de emisión	06/04/2022 de marzo de 2022
Concepto emitido	POSITIVO

Se firma a los 14 días del mes de abril de 2022


JAVIER ALBERTO NEIRA CARVAJAL
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Municipio de Puerto Triunfo - Antioquia

Proyectó: Yubi Helena Díaz H, Profesional apoyo banco de proyectos

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Tel: (57-4) 8352566 (57-4) 8352392 Fax 8352017

alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Calle 10 N° 10-71 Palacio Municipal Código Postal: 053440